



BOP N° 999
21-10-98

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 35/98, caratulado: "s/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA UTILIZACION DE VALES DE COMBUSTIBLE"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitó una denuncia formulada en forma anónima, a través de la cual se da cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **31** /98, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación llevada adelante en estas actuaciones, concluyendo en que si bien no se han verificado irregularidades resulta conveniente el mejoramiento del sistema de emisión y entrega de vales de combustible/lubricante, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 35/98 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Con copia autenticada de la presente y del Dictamen F.E. N° **31** /98, notifíquese al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 81 /98.-

Ushuaia, 9 SET 1998

DR. VIRGILIO J.  DE SUCRÉ
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur